



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
BARRANQUILLA MAYO 5 DE 2022  
Correo : [ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

RADICACION: 125-2021  
DEMANDANTE: QUANTAS SERVICES COLOMBIA SAS  
DEMANDADO: GRUPO ARENA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA MAYO 9 DE 2022

Como se observa que el Juzgado 12 Civil del Circuito de Barranquilla en las copias remitidas del expediente 0800131530122019001550, si bien acompaña solicitud de pago de título solicitado por la entidad QUANTAS SERVICES COLOMBIA SAS respecto a la suma que le fue desembargada, no aparece actuación que determine si finalmente dicha suma le fue cancelada y en ese caso la fecha en que se hizo su pago o si no ha sido cancelada hasta el momento.

Así las cosas, por ser esta una prueba necesaria y decretada de oficio, se aplaza la audiencia señalada para el día 9 de mayo de 2022 y se ordenará requerir al juzgado 12 Civil del Circuito de Barranquilla para que certifique lo solicitado.

POR LO EXPUESTO EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,

RESUELVE

1. Aplazar la audiencia señalada para el día 9 de mayo de 2022, por las razones anotadas.
2. Requerir al Juzgado 12 Civil del Circuito de Barranquilla, para que certifique si le fueron entregados los títulos solicitados por la empresa QUANTAS SERVICES COLOMBIA SAS, en el proceso 0800131530122019001550, en caso afirmativo indicar la fecha en que se hizo su pago o indicar si no ha sido cancelada hasta el momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

  
CANDELARIA OBYRNÉ GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 76
Notifico el auto anterior	
Barranquilla, <u>10 MAYO 2022</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	